



Código Ético

Aprobado por el Administrador Único de Litokol Lab en fecha 1 de septiembre de 2025

Indice

1. Nuestro Código Ético	3
2. El manifiesto Litokol	4
3. Litokol - Quiénes somos	5
Misión	5
Visión	5
Sostenibilidad	5
4. Valores y compromisos	6
Tecnología	6
Innovación	6
Dignidad e igualdad	6
Legalidad	6
Moralidad	6
Confidencialidad	7
5. Criterios de conducta	8
Relaciones comerciales	8
Nuestros clientes	8
Nuestros proveedores	8
Los competidores	9
Los socios	9
Relaciones con Gobiernos e Instituciones Públicas	9
Obsequios, beneficios u otras utilidades	11
Derechos Humanos	11
Normas sobre derechos humanos, laborales y sociales	12
Selección, valorización y formación profesional	12
Igualdad de oportunidades	12
Salud y seguridad en el lugar de trabajo	13
Conflicto de intereses	14
Medio ambiente	14
Contabilidad y controles internos	15
Denuncias (Whistleblowing)	16
Protección de datos personales	16
Propiedad intelectual y copyright	17
Uso de los bienes de la empresa	17
Redes Sociales y comunicación	18
6. Disposiciones de aplicación	19
Eficacia del presente Código frente a los Destinatarios	19
Eficacia del presente Código frente a terceros	19

1. Nuestro Código Ético

El Código Ético de Litokol Lab S.p.A. (en adelante, “Litokol” o la “Sociedad”) expresa los compromisos y las responsabilidades éticas en la conducción de los negocios y de las actividades empresariales, asumidos por la Sociedad y, por lo tanto, por sus administradores, empleados y colaboradores en toda acepción.

Litokol está convencida de que la ética en la gestión de sus actividades constituye una condición indispensable para su éxito, una herramienta de promoción de su imagen y un patrimonio esencial de la Sociedad.

Con este fin, Litokol ha decidido adoptar el presente Código Ético (en adelante también el “Código”) que, en línea con los principios de corrección, lealtad y honestidad ya compartidos por la empresa, tiene como objetivo regular, a través de normas de conducta, la actividad de la propia organización.

El presente Código Ético constituye parte integrante y sustancial del Modelo de Organización, Gestión y Control adoptado por Litokol Lab S.p.A. conforme al Decreto Legislativo 231/2001.

El Modelo 231 tiene como finalidad prevenir la comisión de los delitos previstos por la normativa, protegiendo así a la Sociedad, a sus administradores, empleados y colaboradores.

La observancia de los principios y de las reglas contenidas en el Código Ético representa una condición esencial para la eficaz aplicación del Modelo 231 y para el correcto funcionamiento del sistema de cumplimiento normativo de la empresa.

La supervisión del cumplimiento del Código Ético y del funcionamiento del Modelo 231 está confiada al Organismo de Supervisión (OdV), que:

- monitorea la aplicación del Modelo 231 y del Código Ético;
- recibe las notificaciones de posibles infracciones;
- propone actualizaciones periódicas a la gobernanza societaria;
- garantiza independencia, autonomía y continuidad de acción.

El Código Ético de Litokol se aplica a todos los administradores, directivos, empleados, colaboradores, así como a los órganos de control de Litokol (en adelante los “Destinatarios”). Además, Litokol exige que todos los principales stakeholders mantengan una conducta alineada con los principios generales del propio Código.

El presente Código está compuesto por:

- ✓ los valores y compromisos asumidos por la Sociedad;
- ✓ los principios de conducta hacia cada categoría de stakeholder, que proporcionan específicamente las directrices y normas que los Destinatarios deben respetar para cumplir con los principios generales y prevenir el riesgo de comportamientos no éticos;
- ✓ los mecanismos de aplicación, que describen el sistema de control adoptado para el cumplimiento del propio Código y para su mejora continua.

Con el fin de garantizar que el presente Código sea conocido y eficaz para todos los empleados y colaboradores, así como para terceros externos a la empresa, la Sociedad dispone su publicación en el sitio web corporativo y en los tableros de anuncios de la empresa.

Será entregado a todos los nuevos empleados y colaboradores de la Sociedad desde la fase de selección y, en todo caso, difundido a todos aquellos que mantengan relaciones con la propia Sociedad.

2. El Manifiesto Litokol

Estamos aquí para crear productos extraordinarios.

Creemos que estamos aquí para realizar grandes productos. Nos concentramos constantemente en la innovación. Creemos en lo simple, no en lo complejo.

Poseemos y controlamos las tecnologías principales que sustentan los productos que realizamos y operamos únicamente en los sectores en los que podemos aportar una contribución significativa en innovación.

Creemos en decir no a cientos de proyectos de investigación, para poder concentrarnos realmente solo en aquellos pocos que son verdaderamente importantes y significativos para nosotros.

Creemos en la colaboración profunda y en la fertilización cruzada de ideas entre nuestros equipos, lo que nos permite innovar de una manera que otros no pueden.

Y no nos conformamos con nada menos que la excelencia.

***« Cuando la perfección se convierte en obsesión,
nacen cosas extraordinarias »***

3. Litokol – Chi siamo

Litokol es el referente Hi-tech en la provisión de tecnologías, productos y soluciones de última generación para el sector de los sistemas de instalación de baldosas cerámicas y piedras naturales, así como en las superficies continuas de diseño.

Un laboratorio de experimentación e investigación avanzada dedicada a la innovación, donde se desarrollan algunos de los productos para la instalación de cerámica más innovadores del mundo, respaldados por la ciencia y diseñados para ayudar a los aplicadores profesionales a mejorar su rendimiento en las obras de todos los continentes, ofreciéndoles una seguridad y una experiencia sensorial nunca antes vivida.

Las principales actividades realizadas por Litokol son:

- ✓ Ideación, diseño, desarrollo, producción y comercialización de formulaciones innovadoras, algunas de ellas patentadas o en trámite de patente, destinadas a la preparación de soportes, impermeabilización, instalación, acabado y mantenimiento para la colocación de cerámicas.
- ✓ Provisión de know-how sobre productos y servicios de consultoría, asistencia e instalación en obra para arquitectos, ingenieros de la construcción, responsables de obra e instaladores profesionales de pavimentos.
- ✓ Ideación, diseño, desarrollo, producción y comercialización de formulaciones innovadoras patentadas para la creación de superficies sólidas continuas inspiradas en la naturaleza.
- ✓ Formación, actualización técnica, desarrollo y crecimiento profesional de los aplicadores profesionales, educándolos en las ventajas de los nuevos geles ultraperformantes.

Misión

La misión de Litokol es “crear las mejores tecnologías del mundo que mejoren el rendimiento de los aplicadores”, mediante el desarrollo de productos y servicios innovadores y de vanguardia. Esto se traduce en:

- Creación de tecnologías: desarrollar productos tecnológicamente avanzados y con prestaciones innovadoras.
- Empoderamiento del aplicador: proporcionar a los instaladores herramientas para mejorar su rendimiento en obra, haciendo que la tecnología sea accesible y fácil de usar.
- Nueva experiencia sensorial/gel: diseñar productos que mejoren la experiencia de aplicación, ofreciendo soluciones únicas, intuitivas e inteligentes.
- Sostenibilidad: comprometerse con un futuro más sostenible, reduciendo el impacto ambiental.

Visión

La visión de Litokol es innovar radicalmente para crear los mejores productos en los sistemas de instalación cerámica, que sean simples de aplicar y al mismo tiempo potentes, eficaces y ultraperformantes, con el objetivo de generar más valor a los instaladores profesionales.

Sostenibilidad

El enfoque de Litokol hacia la sostenibilidad mantiene una fuerte coherencia con la misión y la visión de la empresa. La búsqueda de una calidad sin compromisos está alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible: desarrollar geles inteligentes producidos exclusivamente con un 98% de materias primas italianas, procesadas en un radio de 250 km desde la sede de Rubiera, Italia. La experiencia de Litokol en cementos híbridos de ingeniería ha permitido desarrollar nuevas formulaciones con bajo y bajísimo contenido de cemento Portland, con un enfoque radical e hiperlocal hacia la sostenibilidad, demostrando que el camino hacia una industria química responsable es realmente posible.

4. Valores y compromisos

Litokol comparte una serie de valores guía y compromisos corporativos, ya definidos dentro de la Sociedad, con el fin de perseguir una gestión atenta y responsable de sus actividades y de las interacciones con todos sus stakeholders.

Tecnología

Litokol está enfocada en crear y difundir tecnologías que transformen la instalación de baldosas cerámicas. Una nueva cultura técnica y mayores niveles de seguridad al servicio del mundo cerámico.

Innovación

Litokol combina compromiso y visión, tecnología y creatividad, donde la innovación se convierte en realidad y encuentra nuevas soluciones con el objetivo de proporcionar interfaces adhesivas evolucionadas, sostenibles y ultraperformantes que mejoren la calidad global de la instalación cerámica.

La innovación constituye la base de la filosofía empresarial de Litokol y es fundamental en la definición de los objetivos estratégicos de la compañía. Refleja además su compromiso con la creación de valor compartido con todos los stakeholders.

Dignidad e igualdad

El respeto por el individuo, cualquiera que sea su posición en la sociedad y en el sistema productivo, así como el rechazo de toda forma de abuso, explotación y discriminación, forman parte esencial de la responsabilidad hacia las personas.

En las relaciones jerárquicas, Litokol exige que la autoridad se ejerza con equidad y prohíbe conductas que puedan favorecer indebidamente o perjudicar al trabajador en su posición y dignidad.

Garantizar la igualdad de oportunidades, la protección y la valorización de los recursos humanos, dondequiera que operen, reconociéndolos como un factor primario de éxito y titulares del derecho a un trato justo, respetuoso de las especificidades de cada trabajador, y orientado a salvaguardar su integridad psicofísica.

Legalidad

Litokol considera el respeto de las normativas nacionales e internacionales como una condición vinculante e imprescindible de su actuación.

Se compromete, por tanto, también mediante una atenta labor de prevención de ilícitos, a respetar la legislación vigente, así como las prácticas internacionales generalmente reconocidas.

A través de la aplicación de los Códigos y Modelos previstos por la Gobernanza corporativa, así como de los Sistemas de Gestión de Calidad, Medio Ambiente, Responsabilidad Social, Salud y Seguridad de los trabajadores, Litokol garantiza el control y el cumplimiento de todas las normativas, incluidas las reglamentarias aplicables.

“Es intención de Litokol desarrollar su negocio no solo observando las leyes, sino con corrección independientemente de ellas”

Moralidad

Honestidad, corrección y transparencia en las relaciones con todos los diferentes stakeholders, cuyos intereses no deben ser vulnerados en beneficio de los de otros.

En las relaciones con terceros, la Sociedad se compromete a actuar de manera justa, evitando informaciones engañosas y comportamientos que puedan obtener ventajas indebidas de situaciones de debilidad o desconocimiento ajeno.

En particular, en el desempeño de sus funciones, cada destinatario debe mantener una conducta inspirada en la integridad moral, teniendo en cuenta los distintos contextos sociales, económicos, políticos y culturales de referencia y, en particular, los siguientes principios:

- ✓ honestidad, corrección y buena fe, asumiendo las responsabilidades que le corresponden en función de sus tareas;
- ✓ transparencia, tratando la información que posee con prontitud y aplicando procesos de comunicación e información inspirados en la claridad, la exhaustividad, la precisión y la compartición, respetando al mismo tiempo el posible carácter confidencial que dicha información pueda tener.

***“Litokol espera de sus empleados sinceridad,
honestidad y corrección en cada conducta”***

Confidencialidad

Litokol asegura la confidencialidad de la información en su poder y se abstiene de buscar y aprovechar datos o informaciones reservadas, salvo en caso de autorización expresa y consciente.

5. Criterios y normas de conducta

Relaciones comerciales

NUESTROS CLIENTES

El cliente tiene prioridad absoluta sobre toda actividad de la Sociedad; de hecho, Litokol está orientada a construir una relación profunda y duradera con el cliente a través de:

- ✓ la identificación y satisfacción de sus necesidades, incluso las latentes;
- ✓ la capacidad y el compromiso de mantener los compromisos asumidos y las expectativas creadas;
- ✓ la atención prestada a la transparencia para evitar cualquier tipo de malentendido.

“Los clientes constituyen parte integrante del patrimonio empresarial de Litokol”

Para consolidar la estima y, en consecuencia, la fidelidad de los clientes, las relaciones con ellos deben estar basadas, por parte de cada Destinatario, en criterios de legalidad y moralidad, respetando los principios de profesionalidad y honorabilidad.

A tal fin, los Destinatarios están obligados a desempeñar sus actividades hacia los clientes con competencia, precisión, prudencia, sabiduría, dedicación y eficiencia, así como con honestidad, lealtad, disponibilidad y transparencia.

A título meramente ejemplificativo, los Destinatarios están obligados a:

1. *Proporcionar a los clientes información exacta, precisa y exhaustiva relativa a los bienes y servicios prestados por Litokol.*
2. *No utilizar declaraciones falsas o engañosas en la venta o comercialización de sus productos y servicios. La información divulgada debe ser exacta y veraz en la publicidad y en las declaraciones.*
3. *Proporcionar promociones de productos y servicios justas, precisas y coherentes con las leyes vigentes. Las afirmaciones objetivas deben basarse en hechos.*
4. *Mantener relaciones comerciales solo con clientes dispuestos a proporcionar la información necesaria para verificar la legitimidad de sus actividades económicas y la procedencia de los fondos utilizados.*

La Sociedad incluye en los acuerdos con los clientes cláusulas contractuales que los obligan a respetar los principios fundamentales y, teniendo en cuenta su ordenamiento jurídico, social, económico y cultural de referencia, a respetar las normas del presente Código.

NUESTROS PROVEEDORES

A lo largo de los años, Litokol ha establecido una estrecha colaboración con sus proveedores, favoreciendo interacciones frecuentes y directas que han garantizado una alta calidad del trabajo, el pleno respeto de las personas y la protección de los entornos laborales.

“Con el fin de garantizar la mejora constante y el crecimiento continuo de su relación con los proveedores, Litokol ha definido los valores de referencia y las políticas específicas de desarrollo de proveedores”

Para consolidar la estima y, en consecuencia, la fidelidad de sus proveedores, las relaciones con ellos deben estar basadas, por parte de cada Destinatario, en criterios de legalidad y moralidad, respetando los principios de profesionalidad y honorabilidad.

A tal fin, los Destinatarios están obligados a desempeñar sus actividades hacia los proveedores con competencia, precisión, prudencia, sabiduría, dedicación y eficiencia, así como con honestidad, lealtad, disponibilidad y transparencia.

A título meramente ejemplificativo, los Destinatarios deben basar la selección de los proveedores:

- 1. en el respeto de los principios de imparcialidad e independencia;*
- 2. en requisitos objetivos de integridad, calidad, eficiencia y economía;*
- 3. garantizando en cada solicitud de suministro una concurrencia suficiente;*
- 4. en el análisis previo de la información disponible, incluidas las informaciones financieras, a fin de comprobar su respetabilidad y la legitimidad de su actividad antes de establecer con ellos relaciones comerciales.*

Los registros de proveedores establecidos dentro de la Sociedad no deben constituir nunca un motivo de exclusión para aquellas empresas proveedoras que no estén incluidas en ellos, siempre que dichas empresas cuenten con los requisitos necesarios para satisfacer las expectativas de la Sociedad.

Litokol y sus colaboradores se comprometen al máximo para no verse involucrados en actividades que puedan implicar el blanqueo de capitales (es decir, la aceptación o el tratamiento) de ingresos procedentes de actividades delictivas en cualquier forma o modo.

Litokol incluye en los acuerdos con los proveedores cláusulas contractuales que los obligan a respetar los principios fundamentales y, teniendo en cuenta su ordenamiento jurídico, social, económico y cultural de referencia, a respetar las normas del presente Código.

LOS COMPETIDORES

Litokol reconoce que la competencia es un elemento fundamental para el desarrollo y el progreso económico y social del país.

Con este fin, en el ejercicio de su actividad, la Sociedad vela por que se respeten las condiciones generales para la libertad de empresa, permitiendo a los operadores económicos acceder al mercado y competir en igualdad de condiciones, y protege a sus clientes, favoreciendo la contención de los precios y las mejoras en la calidad de los servicios que derivan del libre juego de la competencia.

A título meramente ejemplificativo, los Destinatarios están obligados a:

- 1. Respetar la normativa en materia de libre competencia y antitrust.*
- 2. Señalar comportamientos que tengan por objeto o efecto impedir o limitar la competencia en el mercado, tales como, a modo de ejemplo no exhaustivo:*
 - 2.1. el establecimiento de relaciones con los competidores de Litokol para alcanzar acuerdos sobre precios de compra o de venta, sobre cantidades u otras condiciones contractuales;*
 - 2.2. la estipulación de acuerdos o pactos, incluso verbales, de no competencia con competidores de Litokol;*
 - 2.3. acuerdos para la participación en licitaciones públicas o para la distribución de mercados o fuentes de suministro (también con referencia a clientes, zonas o programas de producción).*

La venta de los productos y servicios de la Sociedad debe basarse únicamente en sus méritos y en las ventajas que ofrecen. El presente Código no permite denigrar falsamente a la competencia ni a sus productos o servicios.

LOS SOCIOS

Cuando la Sociedad participa en iniciativas conjuntamente con otros sujetos, ya sea mediante la constitución de joint ventures junto con uno o más socios, o mediante la adquisición de participaciones en sociedades en las que están presentes otros accionistas, los Destinatarios están obligados a:

- 1. Establecer relaciones únicamente con socios u otros accionistas que gocen de una reputación comercialmente fiable, que se inspiren en principios éticos comparables a los de la Sociedad y actúen en línea con el presente Código;*
- 2. Garantizar la transparencia de los acuerdos y evitar la firma de pactos o acuerdos secretos contrarios a la ley.*

RELACIONES CON GOBIERNOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

Las relaciones con la Administración Pública son objeto de especial atención, lo que se traduce en un sistema de control general y para actividades individuales identificadas como “sensibles”, tales como, por ejemplo, la ejecución de contratos de venta de bienes y servicios con entidades públicas y la negociación y celebración de contratos de venta de bienes y servicios con sujetos públicos, en Italia y en el extranjero, mediante licitaciones públicas y/o negociaciones privadas.

A título meramente ejemplificativo, los Destinatarios están obligados a respetar los siguientes principios:

1. *Operar siempre en cumplimiento de la ley y de las correctas prácticas comerciales, con la prohibición expresa de llevar a cabo conductas que, con el fin de proporcionar un beneficio a la Sociedad o perseguir un interés de la misma, constituyan un delito.*
2. *Cuando se esté llevando a cabo cualquier negociación, solicitud o relación con la Administración Pública, los empleados, colaboradores y quienes actúan en nombre de la Sociedad no deben tratar de influir indebidamente en las decisiones de los directivos, funcionarios (incluidos los que negocian o toman decisiones en nombre de la Administración Pública) o empleados de la Administración Pública, ni inducirlos a realizar actos contrarios a sus deberes oficiales, incluso si se realizan en beneficio o en interés de la Sociedad, ni tampoco a sus familiares o convivientes.*

A título ejemplificativo y no exhaustivo, los Destinatarios del Código no deben, ni directa ni indirectamente:

1. *examinar o proponer oportunidades de empleo y/o comerciales que puedan beneficiar personalmente a empleados de la Administración Pública;*
2. *ofrecer dinero, regalos u obsequios de ninguna forma;*
3. *ejercer presiones ilícitas o prometer cualquier objeto, servicio o prestación;*
4. *presentar declaraciones falsas a organismos públicos nacionales o comunitarios con el fin de obtener subvenciones públicas, contribuciones o financiación preferencial, o para obtener concesiones, autorizaciones, licencias u otros actos administrativos;*
5. *alterar el funcionamiento de un sistema informático o telemático o manipular los datos contenidos en él con el fin de obtener un beneficio indebido causando perjuicio a la Administración Pública;*
6. *destinar sumas recibidas de organismos públicos en concepto de subvenciones, contribuciones o financiación a fines distintos de aquellos para los que fueron concedidas;*
7. *solicitar u obtener información reservada que pueda comprometer la integridad o la reputación de ambas partes.*

La clave del éxito de Litokol es la calidad de los productos y servicios que ofrece a la comunidad y a sus clientes. En consecuencia, Litokol rechaza la corrupción, ya que impide el progreso y la innovación, distorsiona la competencia y perjudica a la comunidad.

La corrupción genera decisiones basadas en elementos no objetivos y, por lo tanto, Litokol reafirma su compromiso en la lucha contra la corrupción en todas sus formas o modalidades y en la tolerancia cero hacia estos fenómenos, a través de un constante fortalecimiento del grado de integridad y transparencia en las conductas internas, de modo que influyan positivamente en la reputación en los contextos en los que opera.

Las reglas de conducta adoptadas por Litokol se fundamentan en el respeto de las leyes y se inspiran en los principios dictados por la Convención Internacional de la OCDE contra la Corrupción y por la Autoridad Nacional Anticorrupción (ANAC).

Por corrupción se entiende la obtención, o el intento de obtener, un beneficio personal o una ventaja de cualquier naturaleza mediante medios indebidos e ilegales. La corrupción, en todas sus formas e incluso si es solo tentativa, está prohibida.

A título meramente ejemplificativo, Litokol prohíbe las siguientes conductas:

1. *ofrecer, prometer, dar, pagar o autorizar a alguien a dar o pagar, directa o indirectamente, una ventaja económica u otra utilidad a terceros;*
2. *aceptar la solicitud o la propuesta de, o autorizar a alguien a aceptar o proponer, directa o indirectamente, una ventaja económica u otra utilidad de terceros, cuando la intención sea inducir a un tercero a llevar a cabo de*

manera indebida cualquier actividad relacionada con un negocio, recompensarlo por haberla realizado, obtener, asegurar o mantener un negocio o una ventaja indebida en relación con las actividades empresariales, o, en cualquier caso, infringir las leyes aplicables.

La prohibición incluye las siguientes prácticas cuando se realicen con fines corruptivos:

- ✓ *los gastos de representación, de hospitalidad o similares;*
- ✓ *la entrega de contribuciones en especie, incluso mediante patrocinios;*
- ✓ *la promesa de contratación u otras oportunidades de negocio o inversión;*
- ✓ *la concesión de descuentos o créditos personales;*
- ✓ *la oferta de asistencia o apoyo a familiares;*
- ✓ *la entrega de obsequios, beneficios u otras utilidades.*

OBSEQUIOS, BENEFICIOS U OTRAS UTILIDADES

Litokol reconoce que los obsequios, los beneficios y las iniciativas de hospitalidad pueden formar parte de las actividades de gestión de las relaciones en el ámbito institucional y comercial, y están permitidos siempre que se mantengan dentro de la buena fe, la razonabilidad y la proporcionalidad.

En el ámbito de sus funciones, queda prohibido a los Destinatarios ofrecer o conceder a terceros, así como aceptar o recibir de terceros, directa o indirectamente, obsequios, beneficios u otras utilidades (también en forma de sumas de dinero, bienes o servicios de diversa índole) que puedan influir o dar la impresión de influir en decisiones empresariales a favor de cualquier persona con la que la empresa mantenga relaciones comerciales, salvo obsequios de escaso valor, tal como se define en la política anticorrupción de Litokol, directamente atribuibles a normales relaciones de cortesía comercial y, en cualquier caso, que no puedan generar en la otra parte, o en un tercero externo e imparcial, la impresión de que están destinados a obtener o conceder ventajas indebidas, o que puedan de cualquier modo dar la impresión de ilegalidad o inmoralidad.

El Destinatario que reciba obsequios u ofertas de obsequios no conformes con lo anterior debe informar inmediatamente por escrito a su responsable para la adopción de las medidas oportunas.

En cualquier caso, está prohibido al Destinatario solicitar la oferta o la concesión, o la aceptación o recepción, de obsequios de cualquier tipo, incluso si son de escaso valor.

Cualquier Destinatario que, en el ámbito de sus funciones, firme contratos con terceros debe velar por que dichos contratos no prevean ni impliquen obsequios en violación del presente Código.

DERECHOS HUMANOS

Queremos construir una empresa global intrínsecamente diversa, equitativa e inclusiva. Para Litokol, «Innovación» significa contribuir de forma concreta y activa a la mejora de la empresa en todas sus formas: respeto de la persona, protección del trabajo, de la diversidad y de la igualdad de oportunidades, bienestar de los empleados y desarrollo social del entorno en el que trabajamos.

Litokol actúa con el máximo respeto y observancia del valor de la persona, de los derechos humanos y de los trabajadores, tal como están consagrados en convenciones y declaraciones nacionales e internacionales, entre ellas la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU) y la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, así como en pleno respeto de las leyes y reglamentos vigentes.

Litokol reconoce la centralidad de los derechos humanos y del trabajo digno no solo dentro de su propia organización, sino también a lo largo de toda la cadena de suministro.

En línea con la Directiva UE 2022/2464 sobre la debida diligencia de la empresa en materia de sostenibilidad, la Sociedad se compromete a:

- realizar actividades de debida diligencia sobre sus proveedores y subcontratistas;

- incluir en los contratos cláusulas de conformidad con los principios en materia de derechos humanos, seguridad y medio ambiente;
- monitorizar periódicamente a los proveedores mediante auditorías y evaluaciones de riesgo;
- adoptar medidas correctivas y, si es necesario, suspender las relaciones comerciales con socios no conformes.

NORMAS SOBRE DERECHOS HUMANOS, LABORALES Y SOCIALES

Litokol garantiza los siguientes derechos y/o obligaciones:

- ✓ Prohibición del uso de mano de obra infantil.
- ✓ Prohibición del trabajo forzoso u obligatorio.
- ✓ Prohibición de mano de obra ilegal e inmigración clandestina.
- ✓ Respeto del derecho de afiliación sindical.
- ✓ Respeto por la diversidad y por la igualdad de oportunidades.
- ✓ Rechazo absoluto de cualquier forma de abuso.
- ✓ Derecho a la privacidad.
- ✓ Crecimiento profesional.
- ✓ Remuneración justa.
- ✓ Respeto del descanso de los colaboradores.
- ✓ Seguridad, salud e higiene en el lugar de trabajo.
- ✓ Rechazo y condena del acoso en el lugar de trabajo.
- ✓ Comunicación eficaz y trabajo en equipo

“La pasión y el optimismo, la integridad y la humildad, la satisfacción del cliente y la rapidez, el trabajo en equipo y la internacionalización, el gusto por el desafío y la determinación, el liderazgo y el desarrollo de las personas son los principales valores guía en la base del sistema cultural de Litokol”

SELECCIÓN, VALORIZACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

En la selección y gestión del personal, la Sociedad adopta criterios de:

- ✓ mérito;
- ✓ competencia;

evaluando las capacidades y potencialidades individuales y premiando el éxito de forma transparente. Litokol comprueba que las evaluaciones de los Destinatarios no estén orientadas exclusivamente a los resultados, sino también al modo en que estos se alcanzan.

A todos los empleados, Litokol garantiza la firma de un contrato regular que respeta toda la normativa relativa al país de referencia y coherente con el CCNL PMI Química en materia de horas de trabajo, por ejemplo en Italia.

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Litokol está constantemente orientada al respeto de la diversidad y de la igualdad de oportunidades y a la prevención de cualquier tipo de discriminación.

La Sociedad se compromete a operar en un contexto libre de discriminaciones de cualquier tipo (raciales, culturales, ideológicas, sexuales, físicas, morales, religiosas, etc.), así como a ofrecer igualdad de oportunidades e igualdad de condiciones a todos los empleados, colaboradores y stakeholders.

Está por tanto prohibido:

1. adoptar comportamientos que puedan crear un clima intimidatorio u ofensivo hacia colegas o colaboradores y lesionar la sensibilidad ajena, incluidos comportamientos de índole sexual (como contactos físicos no deseados, gestos y afirmaciones con connotaciones sexuales y exhibición incluso de imágenes);
2. llevar a cabo acciones de represalia contra cualquier empleado que, de buena fe, se oponga o denuncie eventuales casos de discriminación, acoso u ofensa a la persona;
3. implementar políticas discriminatorias en los procesos de talent acquisition y compensation.

SALUD Y SEGURIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

El respeto del individuo, la protección del trabajo, la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores, y el desarrollo social del contexto en el que operamos son valores primarios para Litokol.

Cotidianamente, Litokol manifiesta su compromiso mediante el monitoreo de sus procesos, implementando herramientas que guían la adopción de comportamientos seguros por parte de todas las personas, poniendo a disposición competencias, recursos instrumentales y económicos orientados a la mejora continua en materia de salud y seguridad.

Litokol se compromete a difundir y consolidar una cultura de la seguridad en los lugares de trabajo que desarrolle la conciencia de los riesgos y promueva comportamientos responsables por parte de todos los Destinatarios.

Actuamos para preservar, sobre todo con acciones preventivas, la salud y la seguridad de los trabajadores también mediante la definición e implementación de estándares de referencia adecuados.

Con el objetivo de garantizar el correcto cumplimiento de la ley según el D. Lgs. 81/08, Litokol procede a la redacción y actualización del Documento de Evaluación de Riesgos (DVR), con la finalidad de trazar los riesgos laborales e identificar planes de intervención/adecuación adecuados para minimizar los impactos sobre las personas, en colaboración con el Responsable del Servicio de Prevención y Protección (RSPP). El DVR describe también la metodología de evaluación de riesgos, su estimación, así como la lista de medidas a adoptar. Para cada riesgo identificado se registra una evaluación específica con la indicación de la periodicidad del monitoreo y las acciones correctivas correspondientes.

Posteriormente a la identificación de los riesgos empresariales, a su clasificación en el DVR y a la definición de una planificación de intervenciones y acciones destinadas a mitigar los impactos, el RSPP y el Médico Competente llevan a cabo actividades destinadas a garantizar la aplicación de dichas indicaciones en el contexto empresarial, que incluyen la vigilancia sanitaria a la que están sometidos los trabajadores y la realización de inspecciones de evaluación y monitoreo de los ambientes de trabajo. La organización de la Seguridad prevé además sujetos con responsabilidad de aplicación de las disposiciones del empleador (directivos de seguridad) y encargados dedicados a la supervisión, así como un equipo de emergencia empresarial capacitado para intervenir en caso de incendios y proporcionar primeros auxilios.

Este sistema garantiza la identificación de medidas técnicas y organizativas y la aplicación de procedimientos específicos codificados.

Realizamos intervenciones de naturaleza técnica y organizativa a través de:

1. a evaluación de riesgos y de la seguridad;
2. el análisis continuo del riesgo y de la criticidad de los procesos y de los recursos a proteger;
3. el control y la actualización de las metodologías de trabajo;
4. la definición y el desarrollo de intervenciones formativas y de comunicación dirigidas a todos los niveles de la organización;
5. la promoción de la seguridad y la salud en el trabajo también mediante acciones que prevean la participación activa de los Destinatarios.

La responsabilidad de cada Destinatario hacia sus colaboradores y colegas hace obligatoria la máxima diligencia para la prevención de riesgos de accidente.

El diseño de los lugares de trabajo, las medidas técnicas, los equipos y los procesos se inspiran en el más alto nivel de respeto de las normativas vigentes en materia de seguridad e higiene del trabajo.

Todos los Destinatarios son constantemente llamados a respetar las normas y procedimientos para proteger su propia seguridad y la de sus colegas.

“Los Destinatarios colaboran recíprocamente para alcanzar resultados comunes y se comprometen a crear un ambiente de trabajo sereno, estimulante y gratificante”

Para garantizar el bienestar y la salud y seguridad de empleados y colaboradores, Litokol se compromete a:

- ✓ Compartir competencias, recursos instrumentales y económicos destinados a la mejora continua en materia de salud y seguridad.
- ✓ Diseñar espacios y lugares de trabajo inspirados en el más alto nivel de respeto de las normativas vigentes en materia de seguridad e higiene del trabajo.
- ✓ Implementar programas de formación continua en materia de salud y seguridad dirigidos a sus empleados.
- ✓ Incentivar la proactividad y la participación de los empleados mediante notificaciones de potencial peligro.
- ✓ Analizar y ejecutar actividades destinadas a mitigar los riesgos identificados.
- ✓ Consolidar en el tiempo el proceso de gestión de la salud y seguridad, mejorando su desempeño.

CONFLICTO DE INTERESES

Los Destinatarios, en el desempeño de sus funciones, evitan situaciones de conflicto de intereses.

“Las decisiones deben tomarse persiguiendo exclusivamente los intereses de Litokol”

Cualquier situación potencialmente idónea para generar un conflicto de intereses, o que en cualquier caso perjudique la capacidad del Destinatario para tomar decisiones en el mejor interés de la Sociedad, debe ser comunicada de inmediato a su Responsable y determina, para el Destinatario en cuestión, la obligación de abstenerse de realizar actos relacionados con dicha situación.

MEDIO AMBIENTE

Litokol lleva a cabo de forma constante su compromiso de reducir sus impactos ambientales, condición imprescindible para garantizar la salud y la calidad de vida de las personas.

Litokol integra los principios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza) en su estrategia.

A fin de evitar el riesgo de greenwashing, toda declaración en materia ambiental y social debe estar respaldada por datos y certificaciones oficiales.

En particular, la Sociedad se compromete a:

- adoptar sistemas de gestión ambiental certificados (p. ej., ISO 14001);
- desarrollar análisis de ciclo de vida (LCA) y declaraciones ambientales de producto (EPD);
- comunicar de manera transparente y verificable los resultados alcanzados;
- promover un enfoque de sostenibilidad a lo largo de toda la cadena de valor, incluidos proveedores y socios.

La Sociedad contribuye, en los ámbitos pertinentes y en el ejercicio de su actividad industrial, a la promoción del desarrollo científico y tecnológico orientado a la protección ambiental y a la salvaguardia de los recursos naturales.

La Sociedad y todos los empleados actúan conforme a las leyes y normativas vigentes a fin de proteger el medio ambiente y reducir la contaminación.

“Adoptamos métodos eco-compatibles en todo el ciclo de vida de nuestros productos y promovemos iniciativas respetuosas con el medio ambiente”

El compromiso de Litokol se expresa mediante la implementación de las siguientes acciones:

1. Iniciativas de ahorro energético.
2. Control y monitoreo de los consumos.
3. Eficientamiento logístico (gestión de transportes y distribución).
4. Minimización del desperdicio de recursos hídricos.
5. Rediseño del packaging que contempla: reducción del peso de los embalajes, reducción del over packing a lo largo de toda la cadena de suministro, minimización del uso de materiales mixtos, aumento del contenido reciclado.
6. Monitoreo del uso de sustancias químicas en las actividades operativas y a lo largo de toda la cadena de valor.

CONTABILIDAD Y CONTROLES INTERNOS

La Sociedad reconoce la importancia primaria del control interno para una gestión correcta y para la fiabilidad, la corrección, la transparencia y la credibilidad de la información societaria.

Cada colaborador y cada función empresarial es responsable de la veracidad, autenticidad y originalidad de la documentación y de la información tratada.

La Sociedad refuerza su sistema de control interno introduciendo herramientas de verificación más estructuradas:

- Auditorías periódicas (internas y externas) para verificar la conformidad con el Código Ético, el Modelo 231 y las políticas empresariales;
- Evaluaciones de conformidad anuales, con indicadores de desempeño ético y de sostenibilidad;
- Feedback anónimo recopilado de los empleados, para identificar oportunamente áreas de riesgo o criticidades organizativas;
- Reportes periódicos al OdV y al Consejo de Administración.

Asimismo, con el fin de asegurar la correcta llevanza de la contabilidad obligatoria, la adecuada preparación de los estados financieros, de los informes, cuadros y comunicaciones societarias en general, y una regular actividad de control por parte de los órganos internos, externos y de las Autoridades Públicas, la Sociedad obliga a sus administradores, colaboradores y terceros que actúan en su representación al respeto, en particular, de los siguientes principios:

- Veracidad, integridad y transparencia de la información contable, financiera y societaria, evitando cualquier forma de falsificación, alteración u omisión de datos significativos
- Trazabilidad y documentación de toda operación económica y financiera, garantizando su verificabilidad, coherencia y conformidad con las normas vigentes y con los procedimientos internos;
- Respeto de la normativa civil, fiscal y sectorial, así como de los principios contables nacionales e internacionales aplicables;
- Colaboración leal y oportuna con los órganos de control internos y externos, así como con las Autoridades Públicas competentes, favoreciendo el desarrollo de las actividades de inspección y vigilancia;
- Responsabilidad y corrección en la gestión de los recursos empresariales, previniendo usos indebidos con fines personales o que puedan causar daño a la Sociedad o a terceros.

El compromiso de Litokol se expresa mediante la implementación de las siguientes acciones:

1. redactar con claridad y transparencia los estados financieros y las comunicaciones societarias previstas por la ley, representando de forma correcta y veraz la situación patrimonial y financiera;
2. no impedir ni obstaculizar el desarrollo de las actividades de control legalmente atribuidas a los sujetos competentes;
3. en las comunicaciones a las Autoridades Públicas, no exponer hechos no veraces sobre la situación económica, patrimonial o financiera, ni ocultar otros relativos a la citada situación.

Todo colaborador que tenga conocimiento de omisiones, manipulaciones, falsificaciones o negligencias de la contabilidad o de la documentación de soporte sobre la que se basan los registros contables, está obligado a informar de los hechos a los organismos de control competentes.

DENUNCIAS (WHISTLEBLOWING)

De conformidad con el D. Lgs. 24/2023, Litokol ha adoptado un sistema de denuncias (whistleblowing) destinado a fomentar la cultura de la transparencia y la legalidad.

El sistema garantiza la posibilidad, para empleados, colaboradores y terceros, de denunciar de buena fe conductas contrarias a la ley, al Código Ético o al Modelo 231.

Plataforma dedicada: Litokol utiliza la plataforma digital MyGovernance – Grupo Zucchetti, designada como Responsable externo del tratamiento de datos conforme al RGPD.

Gestores internos autorizados: la gestión de las denuncias se confía al personal designado y formado de la Oficina de Personal (actualmente los Sres. Smerrieri y Medici).

Flujo operativo: las denuncias se notifican por correo electrónico a la Oficina de Personal y posteriormente se gestionan de forma trazada y confidencial a través de la plataforma.

Protección del denunciante: se garantiza la confidencialidad de la identidad del denunciante, la prohibición absoluta de represalias o discriminaciones, así como la protección de los datos personales.

Denuncias anónimas/confidenciales: la plataforma permite también el envío de denuncias anónimas, manteniendo un canal de comunicación activo con los gestores.

Remisión al Procedimiento interno: para más detalles, remítase al Procedimiento de Whistleblowing de la empresa, que regula modalidades, plazos y garantías.

Rol del OdV: el Organismo de Vigilancia recibe informes periódicos sobre las denuncias, en coherencia con sus funciones de supervisión de la aplicación del Modelo 231.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el desempeño de sus actividades, Litokol trata datos personales, también de naturaleza sensible, de sus clientes, empleados y usuarios de los servicios.

Respetamos la normativa europea y las demás normativas nacionales en materia de datos personales y la privacidad de nuestros empleados, colaboradores, proveedores y de los usuarios de nuestros servicios.

La Sociedad exige que sus empleados y los empleados de las empresas socias se comprometan, en el ámbito de sus funciones, a que los datos personales sean tratados conforme a la normativa vigente en cada momento, a la estructura de gobernanza adoptada y respetando los principios de licitud, corrección y transparencia, limitación de la finalidad y de los plazos de conservación, integridad y confidencialidad.

“La empresa trata con cuidado los datos personales de sus empleados y les pide a ellos, así como a los empleados de las empresas socias, que hagan lo propio con los de terceros de los que puedan tener conocimiento por razón de sus funciones”

A tal fin, el tratamiento de datos personales solo está permitido al personal autorizado, dentro de los límites de su mandato y en cumplimiento de las leyes vigentes en cada país, así como de los procedimientos internos de Litokol que se inspiran en ellas.

A título meramente ejemplificativo, cada Responsable debe:

- ✓ adquirir y tratar únicamente los datos necesarios y directamente relacionados con sus funciones, respetando las bases jurídicas y las finalidades para las que fueron recogidos;
- ✓ conservar los datos de manera que se impida que terceros ajenos puedan conocerlos, incluso de forma fortuita o accidental;

- ✓ comunicar y divulgar los datos solo en el marco de los procedimientos previstos o previa autorización de los interesados o de la persona delegada para ello;
- ✓ determinar la naturaleza confidencial y reservada de la información;
- ✓ asegurarse de que no existan vínculos de confidencialidad en virtud de relaciones de cualquier naturaleza con terceros;
- ✓ tratar con absoluta confidencialidad, incluso tras la finalización de la relación con la empresa, los datos, noticias e informaciones de los que disponga, evitando su difusión o uso para fines especulativos propios o de terceros.

Las citadas reglas sobre la correcta gestión de la información son objeto de iniciativas de información periódica que involucren al personal.

PROPIEDAD INTELECTUAL Y COPYRIGHT

La protección de la propiedad intelectual de la Sociedad, incluidos patentes, secretos industriales, marcas, signos distintivos, conocimientos técnicos y científicos, know-how y competencias adquiridas durante las actividades empresariales, es fundamental para conservar la ventaja competitiva de la empresa.

“Cada empleado debe proteger la información de Litokol”

Los empleados están obligados a definir, proteger, mantener y defender los derechos de la Sociedad en todos los ámbitos de propiedad intelectual y comercialmente relevantes y a ejercer dichos derechos de manera responsable.

Además de proteger los derechos de propiedad intelectual de la Sociedad, deben respetarse también los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Muchos materiales y contenidos empleados están protegidos por la legislación de copyright.

La reproducción, distribución o modificación de materiales sujetos a copyright sin el consentimiento del titular de los derechos es ilegal y está prohibida por el presente Código. La duplicación no autorizada de materiales protegidos por copyright puede dar lugar a infracciones sancionables civil y/o penalmente.

A título meramente ejemplificativo, los Destinatarios deben respetar las siguientes normas de conducta:

1. cualquier derecho de propiedad intelectual y/o industrial relativo a software y/o productos protegidos por copyright u otros derechos de propiedad intelectual y/o industrial debe ser preservado por la empresa;
2. solo deben utilizarse software autorizados y con licencia, adquiridos a través de fuentes oficiales y fiables;
3. cuando las licencias prevean un número máximo de usuarios, limitaciones de uso o volúmenes de utilización, o un número máximo de instalaciones, dichos límites no deben superarse y su respeto debe controlarse periódicamente para verificar la conformidad con las condiciones de la licencia;
4. los empleados deben adoptar comportamientos adecuados para preservar y proteger los derechos de propiedad intelectual o industrial (contenidos, software, know-how, patentes, logotipos, vídeos, imágenes y marcas) del titular legítimo. En particular, están prohibidas la duplicación y la publicación de estos elementos si no están expresamente autorizadas, así como su conversión a formatos distintos de los originales cuando no esté autorizada;
5. está permitido el upload exclusivamente de contenidos definidos y autorizados por la empresa

USO DE LOS BIENES EMPRESARIALES

Cada colaborador debe actuar con diligencia para proteger los bienes de la empresa, mediante comportamientos correctos y responsables y en línea con los procedimientos operativos establecidos para regular su utilización, documentando con precisión su empleo.

A título meramente ejemplificativo, a cada colaborador le está prohibido:

1. acceder a información empresarial mediante dispositivos distintos de los asignados por la empresa, o acceder a datos, servidores o a cualquier cuenta con objetivos distintos de la realización de actividades laborales;
2. revelar contraseñas o permitir a otros (familiares incluidos) el uso de su usuario personal;
3. introducir programas maliciosos (malware) en la red, los dispositivos o los servidores;
4. realizar escaneo de puertos de red (port scanning) si no ha sido previamente autorizado por la Función de Seguridad;
5. ejecutar cualquier forma de monitorización de la red que intercepte datos no destinados al host del empleado, salvo que dicha actividad forme parte del trabajo/deber normal del empleado;
6. utilizar cualquier programa/script/comando o enviar mensajes de cualquier tipo con la intención de interferir o deshabilitar la sesión de terminal de un usuario, por cualquier medio, localmente o a través de Internet/Intranet/Extranet;
7. visitar sitios cuyo contenido sea ofensivo, molesto, vulgar, blasfemo, xenófobo, racista, pornográfico o, en cualquier caso, inapropiado o ilegal, o realizar actividades de piratería informática;
8. publicar, descargar o transmitir archivos que contengan material de naturaleza o procedencia ilícita, obscena o amenazante u ofensiva, documentos que inciten al odio racial o que de cualquier modo puedan constituir una violación de leyes y reglamentos o de las políticas internas de la empresa;
9. utilizar los recursos informáticos de la empresa para cualquier tipo de apuesta o juego de azar

Cada colaborador es responsable de la protección, adecuada conservación y correcto uso de los bienes que le han sido confiados y tiene el deber de informar oportunamente a las funciones competentes de eventuales amenazas o hechos perjudiciales para la Sociedad.

REDES SOCIALES Y COMUNICACIÓN

La reputación empresarial es un bien fundamental que debe protegerse.

Litokol adopta reglas específicas sobre el uso de las redes sociales y de las comunicaciones públicas:

- está prohibida la difusión, incluso a título personal, de contenidos falsos, lesivos o potencialmente dañinos para la imagen de la Sociedad;
- las comunicaciones en línea y fuera de línea deben ser coherentes con los valores del Código Ético y con la política de comunicación de la empresa;
- se invita a los empleados a distinguir claramente las opiniones personales de las empresariales;
- la comunicación institucional es competencia exclusiva de las funciones empresariales autorizadas;
- los empleados deben abstenerse de publicar cualquier imagen, comentario, vídeo, grabación o, en general, cualquier contenido en redes sociales o, en general, en internet, relacionado con plantas, establecimientos o locales productivos o de I+D, métodos de producción, secretos industriales y know-how en general, actividades, maquinaria, instalaciones o bienes de Litokol, o cualquier otra información sensible de la Sociedad.

La violación de las normas sobre el uso de las redes sociales y de las comunicaciones públicas puede resultar disciplinariamente relevante, y la Sociedad se reserva el derecho de adoptar todas las medidas necesarias en caso de infracción, incluida la activación de procedimientos conforme al Art. 7 del Estatuto de los Trabajadores.

6. Disposiciones de aplicación

Eficacia del presente Código frente a los Destinatarios

La observancia del presente Código constituye parte integrante de las obligaciones de los empleados, también a los efectos de lo previsto en el art. 2104 del Código Civil.

La infracción del presente Código por parte de los Destinatarios puede constituir incumplimiento contractual y/o falta disciplinaria y, en su caso, puede conllevar la indemnización de los daños eventualmente causados a la Sociedad por dicha infracción, conforme a la normativa vigente y a los convenios colectivos aplicables en cada momento.

Los Destinatarios tienen la obligación de observar las disposiciones del presente Código tanto en sus relaciones internas (entre ellos), como en sus relaciones externas (con terceros). En particular:

1. los administradores y los órganos de control, en el ámbito de sus funciones, se inspiran en los principios del presente Código;
2. los administradores y los directivos adecuan su conducta a los principios previstos en el presente Código y exigen su cumplimiento por parte de los empleados y colaboradores. A tal fin, su conducta debe constituir un modelo ejemplar de observancia y aplicación del Código;
3. a los fines del presente Código, cada cual es directamente responsable de la coordinación y/o control de los colaboradores sometidos a su dirección, y vigila para prevenir infracciones del presente Código. En particular, cada administrador y/o directivo tiene la obligación de:
 - 3.1. comunicar a sus colaboradores, de manera clara, precisa y completa, las obligaciones que deben cumplir y, específicamente, la obligación de observar las normas legales y el presente Código;
 - 3.2. comunicar a sus colaboradores de manera inequívoca que, además de desaprobador eventuales infracciones del presente Código, estas pueden constituir incumplimiento contractual y/o falta disciplinaria, conforme a la normativa vigente, y ser por tanto sancionables;
 - 3.3. informar con prontitud a su superior de sus propias observaciones, así como de las posibles noticias recibidas de sus colaboradores sobre violaciones potenciales o actuales del presente Código por parte de cualquier empleado o colaborador;
 - 3.4. en el ámbito de las funciones que le han sido atribuidas, implementar o promover la adopción de medidas idóneas para evitar la continuidad de las infracciones e impedir represalias en perjuicio de sus colaboradores o de cualquier otro empleado o colaborador;
4. los empleados y colaboradores adecuan su conducta a los principios previstos en el presente Código y a las comunicaciones de sus responsables.

La Sociedad promueve el conocimiento y la aplicación del presente Código entre los Destinatarios, también mediante la inserción en los respectivos contratos de cláusulas específicas que establezcan la obligación de observar sus disposiciones.

Para las sanciones aplicables en caso de violación del Código y para los procedimientos disciplinarios relacionados, remítase a las disposiciones previstas por el Convenio Colectivo Nacional de Trabajo y/o a las normas laborales locales.

Eficacia del presente Código frente a terceros

El Destinatario que, en el ejercicio de sus funciones, entre en contacto con terceros deberá:

1. informar, en la medida necesaria, al tercero de las obligaciones establecidas por el Código;
2. exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Código que afecten directamente a su actividad;
3. informar a su superior de cualquier conducta de terceros contraria al presente Código o idónea para inducir a los Destinatarios a cometer infracciones del mismo

Litokol promueve el conocimiento de los principios fundamentales del presente Código por parte de los terceros con los que mantiene relaciones, teniendo en cuenta el ordenamiento jurídico, social, económico y cultural de referencia, también mediante la inserción en los respectivos modelos y esquemas contractuales entre ellos y la Sociedad de cláusulas específicas que establezcan la obligación, a cargo de dichos terceros, de observar, en el ámbito de sus actividades y de su organización, las disposiciones del presente Código.

La dirección de la empresa verifica la aplicación de lo anterior.

Con el fin de garantizar el respeto de los principios del presente Código, Litokol asegura:

1. la máxima difusión y conocimiento del presente Código;
2. la interpretación y aplicación uniformes del presente Código;
3. la realización de verificaciones sobre noticias de violación del presente Código y la aplicación de sanciones en caso de infracción del mismo, conforme a la normativa vigente;
4. la prevención y represión de cualquier forma de represalia contra quienes contribuyan a la aplicación del presente Código;
5. la actualización periódica del presente Código, en función de las necesidades que se manifiesten, también a la luz de las actividades antes indicadas

Sin perjuicio de las atribuciones conferidas a los órganos sociales conforme a la ley, todos los empleados están obligados a aplicar y a contribuir a la aplicación del Código, dentro de los límites de sus competencias y funciones.

La revisión del Código es aprobada por el Administrador Único.

La propuesta se formula teniendo en cuenta la evaluación de los stakeholders con referencia a los principios y contenidos del Código, promoviendo asimismo su contribución activa y la señalación de eventuales carencias.

“Cada uno de nosotros está llamado a tutelar la integridad de la reputación de Litokol y a actuar correctamente para no perjudicar nuestro éxito futuro”

Todos los empleados y colaboradores de la Sociedad están obligados a colaborar, aportando, en su caso, la documentación empresarial necesaria para el desempeño de las actividades de su competencia.

En caso de duda sobre la licitud de una determinada conducta, sobre su desvalor ético o sobre su contrariedad al Código, el Destinatario podrá dirigirse a su superior y/o a su directivo.

El presente Código Ético está disponible en el sitio web corporativo y Litokol se compromete a promover su conocimiento, difusión y cumplimiento entre todos los Destinatarios.

Quien sospeche infracciones a las normativas, a los reglamentos internos o al presente Código Ético debe comunicarlas con prontitud, sin temor a represalias y con la garantía absoluta de anonimato, a través del servicio de Whistleblowing.

Es posible realizar comunicaciones directamente a los propios responsables, a la dirección o mediante los canales institucionales de la empresa. Asimismo, ofrecemos canales de comunicación confidenciales (Portal MyGovernance Whistleblowing, <https://areariservata.mygovernance.it/#!/WB/Litokol>), de conformidad con el D. Lgs. n.º 24/2023.

El presente Código Ético debe considerarse como integración del contrato suscrito con Litokol.

Para los empleados de Litokol, el eventual incumplimiento de los principios y disposiciones aquí establecidos constituye un incumplimiento de las obligaciones laborales, con posibles medidas disciplinarias según la normativa vigente.

Para todos los demás Destinatarios, la infracción es asimilable a un incumplimiento contractual, tratado según la ley aplicable, y puede justificar la resolución de los contratos en vigor.